

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29416 MADRID

Dña. M.C.Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 500/14, en el que recayó Auto, de fecha 28 de julio de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario a Carabanchel de Arriba, S.L., con C.I.F. B-78856077.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal: Asesores Legales y Expertos Concursales, mediante comunicación dirigida a la calle Ferraz, 94 - 2 (28008-Madrid), o por correo electrónico a carabancheldearriba@aconcursal.es, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 31 de julio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140041361-1